



# General Assembly

Distr.: General  
24 February 2016  
English  
Original: Spanish

---

## Human Rights Council

### Thirty-first session

Agenda item 3

**Promotion and protection of all human rights,  
civil, political, economic, social and cultural rights,  
including the right to development**

## **Information submitted by the Network of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights of the Americas\***

### **Note by the Secretariat**

The Secretariat of the Human Rights Council hereby transmits the communication submitted by the Network of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights of the Americas,\*\* reproduced below in accordance with rule 7 (b) of the rules of procedure described in the annex to Council resolution 5/1, according to which participation of national human rights institutions is to be based on arrangements and practices agreed upon by the Commission on Human Rights, including resolution 2005/74 of 20 April 2005.

---

\* National human rights institution with “A”-status accreditation from the International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights.

\*\* Reproduced in the annex as received, in the language of submission only.



## Anexo

[Español únicamente]

### **Información presentada por la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano.**

#### **Institución del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala Declaración en relación a la situación de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes 31º. Sesión Consejo de Derechos Humanos**

##### **Contexto**

Guatemala históricamente se ha caracterizado por grandes desigualdades económicas, políticas, sociales y culturales que han provocado la exclusión de amplios sectores de la población que no han tenido acceso a oportunidades de desarrollo, generando mayor vulnerabilidad, exclusión y la transmisión intergeneracional de la desigualdad, siendo los más afectados los niños, niñas, adolescentes y mujeres, particularmente indígenas.

Las carencias democráticas de la política guatemalteca tienen sus raíces en una estructura económica, basada en exclusiones históricas múltiples, reforzadas por la discriminación étnica, la cual se asienta en la cultura patriarcal que, trascendiendo a la familia y el ámbito privado para integrarse en el ámbito público, refleja una visión de las mujeres como objetos y propiedad de los hombres.

La normativa para la protección de la niñez y adolescencia decretos 27-2003 (Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia), 77-2007 (Ley de Adopciones) y 9-2009 (Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas), y la institucionalidad existente, incorporan compromisos adquiridos por Guatemala al ratificar la Convención de los Derechos del Niño; sin embargo, los esfuerzos del Estado son insuficientes para incorporar progresivamente la Doctrina de Protección Integral, sobre todo los principios de interés superior de los NNA, no discriminación, derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, la libertad de expresión y derecho a ser escuchado. Esto debido principalmente a la falta de voluntad política para asignar en los presupuestos nacionales recursos financieros que sean ejecutados con eficacia y transparencia.

El Informe Nacional de Desarrollo Humano<sup>1</sup> señala que el índice de pobreza multidimensional (índice de intensidad de la pobreza en educación, salud y nivel de vida en 10 indicadores), en su intensidad media afecta al 62% de la población nacional, mientras que aquella de intensidad extrema llegaba a un 30%, estos indicadores expresan el incumplimiento del Estado de proteger a la familia y propiciar condiciones para que las madres, padres y responsables del cuidado de los NNA ejerzan su función.

En 2015 la Procuraduría General de la Nación (PGN) emitió un nuevo Reglamento para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes y realizó mesas interinstitucionales con el Ministerio Público y el Organismo Judicial para dar una mejor atención a los NNA, con la finalidad de implementar eficazmente la Doctrina de Protección Integral.

---

<sup>1</sup> PNUD, Guatemala: ¿Un país de oportunidades para la juventud? Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011/2012.

## 1. Muerte violenta de niñas y niños

Los niños, niñas y adolescentes –NNA- son afectados por los altos niveles de violencia en el país y por la violencia ejercida por los responsables de su cuidado. Según el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), en 2015 murieron de forma violenta 358 niños y niñas. Entre las víctimas adolescentes, 381 murieron por heridas producidas por arma de fuego (322 hombres y 59 mujeres); 32 murieron por arma blanca (26 hombres y 6 mujeres), 119 fallecieron por asfixia en sus diferentes modalidades, entre los cuales 61 murieron ahorcados, presumiblemente en un acto de suicidio, 417 fallecieron por traumatismo severo<sup>2</sup>.

**Tabla 1**  
**Necropsias realizadas por INACIF**

EDAD	Arma de fuego		Arma blanca		Asfixias		Traumatismo	
	F	M	F	M	F	M	F	M
00-06 años	8	14	4	1	14	16	59	85
07-12 años	9	19	2	2	10	18	29	68
13-17 años	59	322	6	26	57	62	35	141
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>355</b>	<b>12</b>	<b>29</b>	<b>81</b>	<b>96</b>	<b>123</b>	<b>294</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de INACIF. Al 28 de diciembre 2015

El más reciente estudio de la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que los niños de 0 a 4 años corren un riesgo mayor de homicidios que los comprendidos entre 5 y 14<sup>3</sup>; en los niños de primera infancia, en especial los comprendidos entre 0 y 2 años debido a su fragilidad física, el zarandeo puede implicar lesiones y/o hemorragias craneoencefálicas que provoquen la muerte y lesiones. De los 241 niños y niñas fallecidos por trauma severo, el 31% tenía entre 0 y 2 años.

## 2. Maltrato contra niñez y adolescencia

Según la OMS, el maltrato en NNA es la vejación que abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia, o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

**Tabla 2**  
**Peritajes realizados por INACIF**

PERITAJES y AÑOS	Niñas	Niños	Total	Adolescentes mujeres	Adolescentes hombres	Total
Lesiones compatibles con maltrato <b>2014</b>	245	219	464	290	112	402
Lesiones compatibles con maltrato <b>2015*</b>	259	279	538	348	207	555

PDH/DIDH con información del INACIF. \*Datos a 29 de diciembre 2015

El maltrato infantil por lo general está vinculado a otras formas de violencia (conyugal o de pareja, juvenil, suicidio), por lo que los altos índices de violencia contra la mujer inciden en las diversas formas de violencia contra los NNA.

En ese sentido, la Policía Nacional Civil (PNC) reporta que sus intervenciones (2014 y 2015) relacionadas con violencia contra la mujer aumentaron los fines de semana, más que entre semana. Por otro lado, las estadísticas de violencia intrafamiliar reportan que en 2014 ingresaron

<sup>2</sup> PDH/Dirección de Investigación en Derechos Humanos, con datos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF)

<sup>3</sup> Organización Mundial de la Salud (OMS). Informe Mundial sobre la violencia y la Salud, 2003. Pág. 66

19,961 casos a los juzgados de Primera Instancia de Familia y Primera Instancia Mixtos, y en 2015 se reportaron 15,844 casos<sup>4</sup>.

La Unidad de Prevención del Maltrato de la Institución del Procurador de Derechos Humanos señala que en los meses de abril, mayo y junio se recibieron más denuncias por maltrato contra NNA, hecho que también fue reportado por la Procuraduría de la Niñez de la PGN. En ambos casos las denuncias por maltrato contra NNA generalmente son anónimas.

### 3. Violencia sexual contra niñez y adolescencia

De los 7,800 peritajes realizados por el INACIF al 29 de diciembre 2015, por violencia sexual contra NNA se reportan: primera infancia (0-6 años) fueron 749 (533 niñas y 216 niños); 1,278 niños de 7-12 años (1,071 niñas y 207 niños); el número de adolescentes (13-17 años) fue 3,071 (2,940 mujeres y 131 hombres). Esto indica que las víctimas adolescentes fueron el 39%, la niñez de 7 a 12 años fue el 16% y primera infancia 10%, es decir que las agresiones sexuales cuyas víctimas fueron NNA representan el 65% del total de víctimas. Los cuatro departamentos con mayores índices de violencia sexual contra NNA son: Guatemala, Quetzaltenango, Escuintla y Alta Verapaz.

En los últimos dos años el sistema de justicia ha avanzado en la sanción de la violencia sexual contra NNA. La información proporcionada por el Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial (CIDEJ)<sup>5</sup> indica que los órganos jurisdiccionales en 2014 conocieron 2,757 casos por los delitos contenidos en la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; entre enero y septiembre de 2015 conocieron 2,848 casos. En 2014 dictaron 1,207 sentencias, y a septiembre de 2015 habían dictado 917 sentencias. Es la primera ocasión en un lapso de cinco años en que el Organismo Judicial ha dictado tan alto número de sentencias.

A octubre de 2015, el Ministerio Público reportó tener abierta la investigación de 458 casos por violencia sexual contra niñez de primera infancia, 1, 229 casos de niñez de 7 a 12 años, y 4,319 casos de adolescentes (13 a 17 años).

### 4. Embarazos en niñas y adolescentes

El Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva (OSAR), instancia que nació del convenio de cooperación suscrito entre el Congreso de la República y varias instituciones especializadas en salud sexual y reproductiva, indicó que Guatemala es el país con mayor índice de embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años en Centro América, y ocupa el décimo lugar en el mundo de países con casos documentados de embarazo en niñas<sup>6</sup>.

El OSAR reportó, en 2014, 5,100 casos de niñas embarazadas entre 10 y 14 años; para agosto de 2015 ya había 4,431 casos<sup>7</sup> de los cuales nueve eran niñas de 10 años, 54 tenían 11 años, 199 tenían 12, 889 tenían 13 y 3,280 niñas de 14 años (74%). El Código Penal guatemalteco tipifica como delito de violación, el embarazo en niñas menores de 14 años. Las niñas indígenas son las más vulneradas en sus derechos, pues en general son de escasos recursos, con bajos niveles de educación.

El 85% de mujeres que asisten a hospitales por embarazo no terminaron la primaria, y provienen de hogares disfuncionales, viven en hacinamiento y pobreza.

En 2013 el Procurador de los Derechos Humanos<sup>8</sup> señaló que el 89% de los casos de agresión sexual fueron cometidos por alguien del entorno familiar de las víctimas, siendo en su orden:

<sup>4</sup> Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial (CIDEJ). Of.1124-2015/AYS-rb, datos al 30.09.2015

<sup>5</sup> CIDEJ. Base de casos ingresados por delitos contemplados en el decreto 9-2009.

<sup>6</sup> Entrevista realizada en Radio Punto el 18 de septiembre 2015.

<sup>7</sup> Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social/ Sistema General de Información en Salud (SIGSA)/

<sup>8</sup> Procurador de los Derechos Humanos, Informe anual circunstanciado de situación de los Derechos Humanos, 2013, página 165

padres, abuelos, tíos, hermanos y padrastros los más denunciados. De estas violaciones derivaron embarazos no deseados.

### **Conclusiones**

- El Sistema de Protección Integral no incorpora en su quehacer la doctrina de protección integral.
- El Estado de Guatemala no asigna los recursos presupuestarios necesarios para garantizar la inversión en los niños, niñas y adolescentes y mejorar sus indicadores de desarrollo humano.
- Los niños y niñas menores de 10 años tienen más probabilidades de ser víctimas de maltrato por sus cuidadores primarios, que pueden ser padres o adultos responsables de su cuidado.
- El maltrato infantil está vinculado a otras formas de violencias conyugal o de pareja y juvenil.
- La violencia sexual afecta a todos los grupos etarios, siendo las niñas, adolescentes y mujeres víctimas en el 95% de los casos, en el 89% de los casos de violencia sexual el agresor forma parte del entorno familiar.
- Las investigaciones realizadas por denuncias de violencia sexual, reflejan en 2015 un incremento en el número de procesos y sentencias para sancionarlo.
- Los departamentos con los mayores índices de violencia sexual son Guatemala, Quetzaltenango, Escuintla, Alta Verapaz.
- Guatemala tiene el mayor índice de embarazo en niñas en Centroamérica, siendo las niñas indígenas las más vulneradas en sus derechos.

**A fin de contribuir al mejoramiento del ejercicio del derecho a la seguridad e integridad de los niños, niñas y adolescentes, el Procurador de los Derechos Humanos hace las siguientes recomendaciones:**

#### **Al Sistema de Protección Integral**

Gestionar el incremento presupuestario y ejecutarlo con eficiencia y transparencia. Asegurando la incorporación de la Doctrina de Protección Integral, garantizando adecuados mecanismos de protección y coordinación interinstitucional.

#### **Al Ministerio de Gobernación**

1. Implementar el Plan de Acción de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, poniendo énfasis en la violencia sexual y desarrollando el sistema de monitoreo y evaluación asegurando los principios de transparencia y publicidad.
2. Realizar campañas educativas de sensibilización y con pertinencia cultural para prevenir las distintas violencias, especialmente las ejercidas en todos los ámbitos contra los niños, niñas y adolescentes.

#### **Al Ministerio Público**

1. Reforzar la investigación criminal y mejorar la coordinación interinstitucional con el Ministerio de Gobernación y el INACIF, especialmente para la investigación relacionada con las violencias que sufren los niños, niñas y adolescentes.
2. Continuar con el mejoramiento del sistema de registro de la información y con la capacitación dirigida al personal de Oficina de Atención Permanente –OAP– para que en la recepción de las denuncias se visibilice a las víctimas de trata.
3. Ampliar la instalación de fiscalías en los hospitales nacionales para atender a las víctimas de violencia sexual.